Galán, 12 de agosto de 2026

Señora
LUZ CLEMENCIA ORDUZ MENDOZA
E.S. M.

Asunto: Invitación a presentar propuesta - contrato de prestación de servicios profesionales.

Por medio de la presente, me permito manifestarle que la **E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GALÁN**, se permite invitarlos a presentar propuesta para la ejecución de un contrato de prestación de servicios profesionales bajo las siguientes condiciones que se relacionan a continuación:

1. DEL OBJETO, ALCANCE Y/O DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA DEL EQUIPO BÁSICO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEPARTAMENTAL DEL MUNICIPIO DE GALAN SANTANDER PARA LA VIGENCIA 2026"**

1.1. Alcance: Para la satisfacción de las necesidades que se pretenden desarrollar, el contratista en ejecución del objeto contractual deberá realizar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

ACTIVIDADES
A- Realizar Educación en salud para la promoción de la lactancia materna y alimentación complementaria en el entorno comunitario, ámbito urbano dirigido a cuidadores y gestantes. (24 Sesiones Educativas)
1. Elaborar plan de trabajo, cronograma y calendario mensual de actividades. **Soportes:** Entrega del Plan de trabajo con las fichas técnicas de cada sesión educativa, cronograma y calendario mensual de actividades.
2. Realizar una (1) reunión de coordinación de las acciones a ejecutar con la secretaria de salud del municipio. **Soportes:** acta de reunión, registro fotográfico y certificación de permanencia.
3. Realizar dos (2) ciclos de doce (12) sesiones educativas de mínimo dos horas dirigidas a cuidadores y gestantes (si las hay). Se realizará solo una sesión educativa a la semana. **Soportes:** a) Dos (2) ciclos de doce (12) sesiones educativas de mínimo 10 asistentes por sesión, evidenciadas con registro de asistencia y digitalizado en formato Excel, b) Evaluaciones iniciales y finales de cada sesión educativa, c) registros fotográficos d) certificación de permanencia.
4. Para la realización de las actividades se debe garantizar la logística e insumos (material didáctico para el desarrollo de las actividades). Se deberá usar solo los logos institucionales

de la Gobernación de Santander-Secretaría de Salud. Las actividades se realizarán teniendo en cuenta la normatividad establecida por el Ministerio de salud y de la Protección Social.
5. Elaborar informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora, oportunidades y observaciones; se debe incluir los siguientes indicadores: número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna **Soporte:** Documento informe final consolidado con indicadores solicitados y demás soporte generados.
6. Tener en cuenta anexo técnico se los sub contenidos de educación.
B- Realizar Educación en salud para la gestión del riesgo de la desnutrición en el entorno comunitario, ámbito urbano dirigido a cuidadores y gestantes (24 Sesiones Educativas)
1. Elaborar plan de trabajo, cronograma y calendario mensual de actividades. **Soportes:** Entrega del Plan de trabajo con las fichas técnicas de cada sesión educativa, cronograma y calendario mensual de actividades.
2. Realizar una (1) reunión de coordinación de las acciones a ejecutar con la secretaria de salud del municipio. **Soportes:** acta de reunión, registro fotográfico y certificación de permanencia.
3. Realizar dos (2) ciclos de doce (12) sesiones educativas de mínimo dos horas dirigidas a cuidadores y gestantes (si las hay). Se realizará solo una sesión educativa a la semana. **Soportes:** a) Dos (2) ciclos de doce (12) sesiones educativas de mínimo 10 asistentes por sesión, evidenciadas con registro de asistencia y digitalizado en formato Excel, b) Evaluaciones iniciales y finales de cada sesión educativa, c) registros fotográficos d) certificación de permanencia.
4. Para la realización de las actividades se debe garantizar la logística e insumos (material didáctico para el desarrollo de las actividades).
5. Elaborar informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora, oportunidades y observaciones; se debe incluir los siguientes indicadores: número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna **Soporte:** Documento informe final consolidado con indicadores solicitados y demás soporte generados.
ACTIVIDADES GENERALES
6. Presentar mensualmente informes y soportes de las actividades ejecutadas de acuerdo a programación establecida.
7. Ejecutar el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas con activa participación social, apoyándose y articulándose con grupos, organizaciones y redes sociales y comunitarias.

8. Dar cumplimiento al contrato de acuerdo a los plazos, términos, requisitos técnicos y demás condiciones pactadas.
9. Ejecutar las intervenciones colectivas asegurando que el lugar donde se realicen cumpla con condiciones óptimas de capacidad, accesibilidad, amplitud, comodidad, iluminación, limpieza y ventilación.
10. Asegurar el registro correcto y oportuno de los datos físicos y digitales, lo cual es vital para la toma de decisiones basada en evidencia. Cumplir con el servicio encomendado y determinado en la cláusula anterior, disponiendo de toda su capacidad técnica para el eficiente desarrollo del objeto del presente contrato, para garantizar la calidad en el desarrollo de la actividad contratada.
11. Mantener un ambiente de trabajo cordial con los compañeros de trabajo, los jefes, los pacientes y sus familiares mediante las buenas relaciones humanas e interpersonales.
12. Atender y solucionar las objeciones presentadas por el CONTRATANTE relacionadas con la calidad, calidez y oportunidad del CONTRATISTA en la atención de la población a intervenir.
13. Garantizar la continuidad de la prestación del servicio durante el tiempo de la duración del contrato.
14. Reportar oportunamente las anormalidades en el desarrollo del objeto contractual y proponer las alternativas de solución.
15. Tomar las medidas necesarias para garantizar la custodia y preservación de los bienes del CONTRATANTE bajo su uso (fonendoscopios, tensiómetros, glucómetro, bascula y demás) so pena de responder como CONTRATISTA, por el daño o pérdida de los implementos utilizados, ya sea en reposición o al precio comercial del bien, descuento que autoriza a efectuar de los honorarios por percibir; autorización que se entiende expresa y escrita aplicable en cada caso.
16. Realizar oportunamente el requerimiento de materiales y/o elementos necesarios para el desarrollo de la actividad contratada.
17. Presentar del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) la información periódica mensual acerca del desarrollo de cada una de las actividades relacionadas en el anexo 1 del presente contrato, a fin de permitir la evaluación de la gestión realizada y el avance de ejecución de las mismas.
18. Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.
19. Responder por cualquier responsabilidad patrimonial generada en desarrollo del objeto contractual e imputada a su responsabilidad a título de DOLO o CULPA generada por imprudencia, impericia, negligencia o por violación de reglamentos. En consecuencia, se compromete a mantener indemne a la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GALAN.
20. Afiliarse al sistema de salud, pensiones y riesgos profesionales, previstos en la ley 100 de 1993, y decretos reglamentarios

21. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del Artículo 1° de la ley 828 de 2003, el contratista deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales. El incumplimiento a esta obligación dará lugar a la imposición de multas sucesivas, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada.
22. Al finalizar el periodo para cancelación del último pago, anexar a la documentación respectiva, una certificación suscrita por el responsable de la dependencia en donde cumplió su servicio, que le acredite la entrega de los bienes devolutivos que tuvo bajo su responsabilidad en desarrollo del mismo.
23. Y las demás obligaciones que le sean asignadas y sean afines con la naturaleza del objeto contratado.

2. OBLIGACIONES CONTRATISTA

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 2002, entre otras cumplir con las siguientes obligaciones:

a. Colaborar con la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GALAN en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
b. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta.
c. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
d. Garantizar la calidad de las actividades contratadas.
e. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
f. Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales).
g. Pagar los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como los impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, transporte, etc., en consecuencia, el precio ofertado se entiende incluye dichos costos.
h. Garantizar el contrato, en los riesgos y vigencias establecidas en el contrato.

.

3. OBLIGACIONES POR PARTE DE LA E.S.E

Son obligaciones de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GALÁN, las siguientes:

A. Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas en el presente documento y cuando se reciba a satisfacción por parte del supervisor designado.
B. Efectuar el control jurídico, financiero, económico, técnico, ambiental, social y administrativo de la ejecución del contrato a través de un Supervisor.
C. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.

D. Verificar el pago de los aportes del contratista al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y demás impuestos de ley a que haya lugar.
E. De igual forma se encuentran inmersas aquellas contenidas en el Manual de Contratación y en el Manual de Supervisión e Interventoría de la E.S.E

4. REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES

4.1. EXPERIENCIA, IDONEIDAD y CAPACIDAD

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

CRITERIOS DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD	
EXPERIENCIA	
HABER CELEBRADO Y EJECUTADO UN (1) CONTRATO con entidades públicas o privadas cuyo alcance u objeto tenga alguna relación con el presente proceso contractual	Copia del contrato, certificación y/o liquidación
IDONEIDAD	
PERSONA NATURAL	**PERSONA JURIDICA**
1. Copia de la cédula de ciudadanía y hoja de las personas jurídicas acreditan su capacidad de vida de la persona natural. 2. Si ejerce una profesión y/o tecnología liberal deberá corroborarse mediante la presentación de la copia de la tarjeta y/o matrícula, además copia de la cédula de ciudadanía. 3. Si es persona natural comerciante debe allegar copia del registro mercantil con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario previo a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, y que se encuentren actividades socioeconómicas relacionadas al presente proceso, además copia de la cédula de ciudadanía	Las personas jurídicas se acreditan la capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. CONTAR DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL CON ACTIVIDADES RELACIONADAS AL PRESENTE PROCESO
IDONEIDAD DEL PERFIL REQUERIDO	
Teniendo en cuenta el objeto del proceso contractual, se requiere el perfil de un profesional nutricionista con experiencia profesional de mínimo seis (06) meses.	

CAPACIDAD JURÍDICA	
SI ES PERSONA NATURAL	
REQUISITO	**FORMA DE ACREDITARLO**
Carta de presentación de la propuesta Propuesta técnica y económica	Carta de presentación de la propuesta debidamente diligenciada y firmada
Registro Mercantil	En caso de ser persona natural comerciante debe adjuntar el registro mercantil con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días; cuyo objeto se relacione con el contrato a celebrarse
Hoja de vida de la función pública SIGEP II actualizada.	En el formato que a nivel nacional existe para ello
Tarjeta profesional	Copia de la tarjeta profesional, certificado de vigencia y certificado de antecedentes profesionales cuando aplique
Estudios realizados	Diplomas de bachiller, técnico, tecnólogo, títulos de pregrado, posgrado, diplomados, seminarios, etc
Experiencia	Certificaciones laborales o actas de liquidación que acrediten experiencia laboral relacionada con el objeto a contratar.
Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud	certificado de ReTHUS (cuando aplique).
Cedula de ciudadanía	Copia de la cédula de ciudadanía legible
Situación Militar	Certificado y Libreta Militar hombres menores de 50 años (cédula miliar cuando aplique)
Registro Único Tributario	Copia legible del Registro Único Tributario actualizado
Declaración de bienes y rentas	Formato Único Declaración de Bienes y Renta y Conflicto De Interés SIGEP I - Aplicativo Ley 2013 de 2019
Certificado de Antecedentes Disciplinarios.	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la procuraduría

Antecedentes fiscales	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría
Antecedentes judiciales.	Certificado de antecedentes judiciales
Registro Nacional de medidas correctivas RNMC, de la Policía Nacional de Colombia, mediante el cual se acredite que el oferente no registra ningún tipo de medida correctiva y/o sanción, que lo inhabilite para contratar conforme a lo señalado en el Art. 183 numeral 4 Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana.	Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia.
Consulta de inhabilidades por delitos sexuales	Constancia vigente de Inhabilidades - Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018
Certificado REDAM	El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021
Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades	Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para celebrar el contrato
Certificación de no uso proveniente de actividades ilícitas	Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste que los recursos no provienen de actividades ilícitas
Certificado de afiliación a salud, pensión, y ARL como independiente (cotizante) vigente	Por ser persona natural deberá allegar certificado de afiliación, se dará aplicación al decreto 1273 de 2018.
Examen de salud ocupacional	Debe estar vigente, no mayor a 3 años
Certificación bancaria	Debe estar vigente

SI ES PERSONA JURÍDICA	
REQUISITO	**FORMA DE ACREDITARLO**
Carta de presentación de la propuesta técnica y económica.	Carta de presentación
Hoja de vida de la función pública para persona jurídica.	En el formato que a nivel nacional existe para ello

Declaración de bienes y rentas de la función pública	En el formato que a nivel nacional existe para ello de conformidad con la Ley 2013 de 2019.
Inscripción en el registro de proveedores de la entidad	El contratista debe estar inscrito en el registro de proveedores de la entidad con los documentos requeridos en la misma.
Cédula de ciudadanía del representante legal.	Copia de la cédula de ciudadanía
Certificado de existencia y representación legal	Con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días, en el que conste que puede ejercer actividades relacionadas con el objeto del contrato.
Autorización para contratar	Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la propuesta. La autorización deberá haber sido expedida antes de la fecha de cierre de la presente Contratación
Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades	Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para celebrar el contrato en cuanto a la Empresa y la Junta Directiva.
Certificación de acreditación de pago parafiscales (ley 789 de 2002)	Tratándose de personas jurídicas se verá acreditada certificación suscrita por el representante legal por el revisor fiscal, según corresponda, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y Ley 828 de 2003. Certificado expedido por el representante legal acreditando los aportes a seguridad social integral de los últimos seis (06) meses.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios del representante legal. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica.	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la procuraduría. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la procuraduría.
Antecedentes fiscales del representante legal.	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría
Antecedentes fiscales de la persona jurídica	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría
Antecedentes judiciales del representante legal.	Certificado de Antecedentes Judiciales.
Registro Nacional de medidas correctivas RNMC, de la Policía Nacional de Colombia, mediante el cual se acredite que el representante legal de la entidad no registra ningún tipo de medida correctiva y/o sanción	Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia.

que lo inhabilite para contratar, conforme a lo señalado en el Art. 183 numeral 4 Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana.	
Registro de Deudores Alimentarios Morosos	REGISTRO DE DEUDORES MOROSOS
Libreta militar del representante legal	(hombres menores de 50 años)
Rut	actualizado de la persona jurídica
Hoja de vida de las personas o persona que prestará el servicio con todos sus anexos, Diplomas o constancias de estudio, tarjeta profesional (si es el caso).	En caso de requerirse un perfil específico.
Acreditación de la experiencia general y específica en caso de solicitarse de las personas o persona que prestará el servicio.	En caso de requerirse

5. TIEMPO DE EJECUCIÓN

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de **CUATRO 4 MESES, DIECISIETE 17 DIAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que exceda la vigencia 2026.

6. PRESUPUESTO OFICIAL

Para garantizar el pago del presente contrato, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.26-08012 del 10 de agosto del 2026, por valor de **CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000)**.

7. FORMA DE PAGO

El valor total del contrato asciende a la suma de **CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000)**. La E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GALÁN pagará el valor del contrato de la siguiente manera: mediante **CINCO (5) pagos,** cada uno por valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.800.000),** los cuales se efectuarán de la siguiente manera: **CUATRO (4) pagos** que se realizarán el último día hábil de cada mes a partil del mes de **AGOSTO** al mes de **NOVIEMBRE, y el ULTIMO** pago a la terminación del presente contrato. Cada pago se realizará previa certificación de cumplimiento a satisfacción del servicio expedida por el supervisor del contrato designado por la Gerente de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GALÁN. Será requisito indispensable para la certificación de cumplimiento la presentación por parte del contratista de las constancias de pago al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con la normatividad vigente. Así mismo, para el pago de las sumas de dinero, la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GALÁN se obliga, en virtud del contrato que celebre, a realizar la apropiación en el presupuesto de la respectiva vigencia.

8. GARANTIAS

Al tenor del Manual de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS GALAN, no se solicitarán garantías.

En igual sentido, de conformidad con lo regulado mediante el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "por medio de la cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", Artículo 2.2.1.2.1.4.5., en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria.

9. ENTREGA DE LA PROPUESTA

Si se encuentra interesado en la presente invitación, podrá hacer entrega de la propuesta correspondiente en la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GALÁN ubicada en la dirección Carrera 9 No. 6 – 53 ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GALAN.

10. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN:

FECHA LÍMITE: Doce (12) de agosto de dos mil veintiséis (2026).
HORA LÍMITE: Diez de la mañana (10:00 a. m.)

Cordialmente,

MARINELLA ESTUPIÑAN RINCÓN
Gerente
E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GALAN.